

PASTAZA SEGURA

PLAN DE ACCIÓN INMEDIATA PARA LA COORDINACIÓN,
MOTIVACIÓN Y APOYO INSTITUCIONAL PARA
FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA
PROVINCIA DE PASTAZA.

2024 - 2027

MONTO:

1'629.800.00



GOBIERNO DE
PASTAZA

El Gobierno del Animo

PLAN DE ACCIÓN INMEDIATA PARA COORDINACIÓN, MOTIVACIÓN Y APOYO INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA EN PASTAZA.

1) Resumen

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, liderado por el Mgs. Andre Granda Garrido, en alianza con varias instituciones públicas y organizaciones sociales y con la finalidad de garantizar la seguridad ciudadana, impulsa la estrategia “PASTAZA SEGURA”, que tiene como finalidad potenciar el accionar de las entidades encargadas de guardar el orden y la seguridad ciudadana.

Esta estrategia busca coordinar, motivar y apoyar acciones para garantizar a través de la articulación interinstitucional la mejora significativa de los indicadores de seguridad, para mantener la imagen de Pastaza como un territorio de paz.

Las instituciones y organizaciones involucradas en primera instancia serían:

Policía Nacional, Ejército, Dirección de Educación, Iglesias de Pastaza, Unión de Cooperativas de Taxis de Pastaza, GAD's Municipales y Fiscalía.

La implementación de la estrategia de seguridad ciudadana “Pastaza Segura”, le significa al GADPPz un rubro de USD 1'509.800,00 de forma plurianual para el período 2024 – 2027.

En la tabla N° 12 se exponen los rubros específicos en los que se pretende intervenir y el proceso se desarrollará a través de convenios de comodato, de tal manera que las instituciones encargadas del orden y la seguridad puedan usar los bienes de forma oportuna, efectiva e integral.

2) Antecedentes

El Artículo 263 de la Constitución de la República de Ecuador, define las competencias directas para el desarrollo económico productivo territorial, delegadas a los gobiernos provinciales así, el literal 6 dice: “*fomentar la actividad agropecuaria*”, y en su literal 7, dice: “*Fomentar las actividades*

productivas provinciales”, es así que en el Objetivo específico N° 3 del Plan de Trabajo del Lic. Andre Granda Prefecto provincial de Pastaza, propone: “Promover un nuevo modelo de desarrollo y un cambio en la matriz productiva provincial, con énfasis en el turismo y la agroproducción ecológica. A través del aprovechamiento de sus recursos naturales y culturales, en coordinación con los sectores sociales, públicos, privados y organismos sin fines de lucro, bajo principios participativos, democráticos e incluyentes”, por lo que es fundamental que el territorio brinde las garantías de seguridad, paz, integración y confianza, para que estas actividades económicas a desarrollar sean sostenibles y perduren en el tiempo.

Previo a las elecciones seccionales para el periodo 2023 – 2027 de la Prefectura de Pastaza, el Lic. Andre Granda y la Lic. Lineth Calapucha, presentan un plan de trabajo con 68 propuestas, de las cuales las propuestas 58, 59, 60 y 61 están directamente ligadas con la seguridad ciudadana, propuestas que se exponen a continuación y sobre las cuales se derivará la presente propuesta integral.

En el Plan de trabajo del Lic. Andre Granda, se da a conocer las propuestas que se desarrollaran respecto de la seguridad ciudadana.

SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS.

El eje de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos se sustenta en el Art. Art. 393.- El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno, así como el Art. 41 literal j) y Art. 50 literal n) del COOTAD que señala la función del GAD Provincial y del Prefecto de coordinar un plan de seguridad ciudadana acorde con la realidad de cada provincia y en armonía con el plan nacional de seguridad ciudadana y en articulación con las edades correspondientes.

De igual manera, considerando lo establecido en el Art. 389 de la Constitución que establece que el Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.

58. ELABORACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Convocar a todos los actores provinciales para elaborar e implementar el Plan Local de Seguridad Ciudadana Provincial, siendo el documento en el que consta el conjunto de intervenciones públicas y privadas consensuadas entre los diferentes actores, que se ejecutarán. Con tres ejes fundamentales: acciones de prevención, regulación y control, así como de institucionalidad. Se identificarán los puntos críticos en coordinación con la Policía Nacional.

59. ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA PROVINCIAL

Organización del Consejo de Seguridad Ciudadana Provincial, con el fin de promover la cultura de paz mediante la construcción y fortalecimiento de las capacidades de las personas, instituciones y sociedad civil para alcanzar el mayor nivel de seguridad en el conjunto de la población. Prevenir la violencia y discriminación, y la generación de espacios públicos seguros. Capacitar a la sociedad en la participación activa de las políticas públicas de seguridad ciudadana.

60. EDUCACIÓN PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

Concientizar a la comunidad sobre los hechos delictivos y de cómo prevenir los mismos. Concientizar a la comunidad, colegios y escuelas sobre los hechos de violencia dentro de la provincia de Pastaza. Educar a la población en los

diferentes hechos de violencia y de cómo proceder ante cada uno de ellos, así como información oportuna sobre prevención, y auxilio inmediato en situaciones de peligro.

61. DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS Y RECURSOS PARA LA POLICÍA NACIONAL

Dotación de herramientas y recursos para la seguridad ciudadana en coordinación con la Policía Nacional. Se identificarán las necesidades de la Policía y se brindará herramientas necesarias para fortalecer su trabajo operativo en la provincia de Pastaza.

3) Cuadro comparativo de delitos 2019 - 2023

TABLA N° 1 HOMICIDIOS INTENCIONALES

ORDEN	INDICADOR	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
1	ASESINATO	6	2	7	6	10	31
2	HOMICIDIO	2	0	0	2	1	5
3	FEMICIDIO	1	0	1	0	0	2
4	SICARIATO	0	0	0	0	0	0
TOTAL		9	2	8	8	11	38

Fuente: DINASED

Conforme la Tabla N° 1 Se puede observar que respecto de los homicidios intencionales en el año 2023 el crecimiento de delitos en los primeros seis meses del año a superado las cifras de los años anteriores.

En la Subzona Pastaza durante el periodo 2019-2023* se han registrado un total de 31 Asesinatos, 05 Homicidios y 02 Femicidios; no se han registrado eventos de sicariato durante el periodo de estudio.

TABLA N° 2 ROBOS

ORDEN	INDICADOR	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
1	ROBO A DOMICILIOS	143	109	99	110	41	502
2	ROBO A PERSONAS	94	66	88	117	33	398
3	ROBO A UNIDADES ECONOMICAS	33	16	36	41	11	137
4	ROBO DE BIENES, ACCESORIOS, AUTOPARTES	27	12	21	16	6	82
5	ROBO A MOTOS	4	7	6	8	7	32
6	ROBO A CARROS	10	4	4	7	6	31
7	ROBO EN EJES VIALES O CARRETERAS	0	0	0	1	0	1
TOTAL		311		254	300	104	1183

Fuente: DINASED

Durante el periodo de estudio se han registrado un total de 1183 eventos pertenecientes al Control de Mando Integral, los cuales se encuentran distribuidos en Robo a domicilio con 502 eventos, Robo a personas 398 eventos, Robo a unidades económicas 137 eventos, Robo de bienes, accesorios y autopartes de vehículos 82 eventos, Robo a motos 32 eventos, Robo a carros 31 eventos y Robo en ejes viales o carreteras 01 evento.

TABLA N° 3 HURTOS

ORDEN	INDICADOR	MEDIA	2020	2021	2022	2023	TOTAL
1	A DOMICILIO	148	109	113	104	37	511
2	A PERSONAS	188	88	109	83	26	494
3	A MOTOS	24	35	29	53	24	165
4	A UNIDADES ECONOMICAS	29	28	31	26	17	131
5	DE ACCESORIOS	21	14	23	21	8	87
6	A CARROS	1	3	7	8	2	21
7	A EMBARCACIONES	0	1	0	0	0	1
TOTAL		411	278	312	295	114	1410

Fuente: Sistema David 20i2

Elaborado por: Subzona Pastaza Policía Nacional

Respecto de hurtos la estadística entre el periodo 20219 – 2023, se mantiene y probablemente el año 2023, constituya un repunte delictivo, considerando que entre enero y junio de 2023, se presenta un total de 114 casos en relación a 295 casos en el año 2022.

TABLA N° 4 OTROS DELITOS CONTRA EL DERECHO A LA PROPIEDAD

ORD	INDICADOR	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
1	ESTAFA	88	120	169	147	58	582
2	ABUSO DE CONFIANZA	53	61	39	57	9	219
3	RECEPTACIÓN	47	36	12	27	14	136
4	APROPIACIÓN FRAUDULENTO POR MEDIOS ELECTRONICOS	10	23	52	18	7	110
5	EXTROCIÓN	12	6	11	41	28	98
6	OTROS ROBOS	7	17	21	19	9	78
7	INSOVENCIA FRAUDULENTO	9	6	13	28	7	63
8	ROBO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	15	11	9	11	6	52
9	ROBO A INSTITUCIONES PUBLICAS	6	5	4	8	11	34
10	ABIGEATO	10	1	10	8	1	30
11	OCUPACIÓN, USO ILEGAL DE SUELO O TRAFICO DE TIERRAS	6	4	8	5	2	25
12	ROBO A ESTABLECIMIENTOS DE COLECTIVOS U ORGANIZACIONES SOCIALES	6	6	7	3	1	23
13	TENTATIVA DE ROBO	3	4	4	4	2	17
14	ROBO A INSTITUCIONES DE SALUD	3	1	2	3	1	10
15	ROBO A EMBARCACIONES DE ESPACIOS ACUATICOS	0	3	0	0	0	3
16	VARIOS	1	1	0	0	0	2
17	APROVECHAMIENTO ILICITO DE SERVICIOS PUBLICOS	1	0	0	0	0	1
TOTAL		277	305	361	379	156	1478

Fuente: Sistema David 20i2

Elaborado por: Subzona Pastaza Policía Nacional

Conforme los datos expuestos en la Tabla N° 3 y en la misma dinámica de los análisis anteriores, el delito contra la propiedad privada también se eleva considerablemente en el año 2023, es decir en los que va del año ya se cuenta con un consolidado de delitos de 156 casos, si comparamos los casos en el año 2022 son 376, es decir la dinámica se mantiene.

TABLA N° 5 ALERTAS RECIBIDAS POR EL ECU – 911 ATENDIDOS POR LA POLICIA NACIONAL

ORD	INDICADOR	2020	2021	2022	2023*	TOTAL
1	PATRULLAJE POLICIAL EN EL SECTOR SOLICITADO	8545	3757	6470	3093	25865
2	UBADORES	3216	3511	2627	161	10115
3	RESGUARDO A PERSONAS QUE TRASLADA VALORES	2921	1337	1155	564	4977
4	ESCÁNDALO	3556	1192	1263	452	4464
5	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	955	688	441	267	2352
6	PRESENCIA POLICIAL	939	535	230	166	1982
7	FIESTAS EN VIVIENDA	955	896	187	71	1259
8	AGRESIONES A PERSONAS	172	170	90	37	469
9	SONIDOS DE ALARMA	65	300	38	4	207
10	AGRESIÓN FÍSICA	79	47	46	32	202
11	RUIDOS MOLESTOSOS	66	65	18	8	175
12	PERSONA ARMADA	55	47	25	18	145
13	PERSONA HERIDA	35	52	36	11	136
14	DAÑO A PROPIEDAD PÚBLICA O PRIVADA	43	30	19	6	88
15	CAPTURADO POR CIVILES	18	26	17	8	69
16	TENENCIA ILÍCITA DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN	17	15	11	1	44
17	RESGUARDO POLICIAL	7	8	1	1	17
18	TENENCIA Y PORTE DE ARMA BLANCA O CORTOPUNZANTE	2	2	4	1	16
19	COMERCIALIZACIÓN DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN	4	2	2	2	15
20	AGRESIÓN VERBAL	3	2	1	0	10
21	DROGAS	3	4	3	1	10
22	TENENCIA Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO	4	1	4	1	10
23	DISPARDES	2	1	1	2	5
24	FIESTAS CLANDESTINAS CON CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS CON PRESENCIA POLICIAL	2	2	0	2	5
25	CONSUMO DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN	2	1	1	0	4
26	OCCUPACIÓN, USO ILEGAL DE SUELO O TRÁFICO DE TIERRAS	1	0	0	0	3
27	ACTOS INMORALES	1	0	1	1	3
TOTAL		18363	13963	12494	5714	50696

Fuente: Sistema David 2012

Elaborado por: Subzona Pastaza Policía Nacional

Finalmente se expone el reporte de alertas generadas a la central Ecu - 911 y así mismo con corte a junio de 2023 se puede observar que se a reportado 5714 llamadas pidiendo atención de seguridad.

4) Base Legal

Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana establece en su Artículo 64, numeral 6, que: *“El Ministerio del Interior, en tanto rector de la seguridad ciudadana, protección interna y orden público, tendrá entre sus funciones coordinar con los gobiernos autónomos descentralizados para su participación en la construcción de la política de seguridad ciudadana, protección interna y orden público”*

La Ley de Seguridad Pública y del Estado, en su artículo 10, manifiesta: *“Funciones del Ministerio de Coordinación de Seguridad o quien haga sus veces: ...Preparar el Plan Nacional de Seguridad Integral y propuestas de políticas de seguridad pública y del Estado con el aporte mancomunado de otras entidades del Estado y de la ciudadanía...”*

La Ley de Seguridad Pública y del Estado en su Artículo 11, manifiesta: *“Los órganos ejecutores del Sistema de Seguridad Pública y del Estado a cargo de las acciones de defensa, orden público, prevención y gestión de riesgos. El literal b, establece que el Ministerio del Interior tendrá la rectoría en determinar acciones de protección interna y el mantenimiento y control del orden público y la Policía Nacional será encargada de ejecutarlas. Para ello, contribuirá con los esfuerzos públicos, comunitarios y privados para lograr la seguridad ciudadana, la protección de los derechos, libertades y garantías, apoyando y colaborando a los gobiernos autónomos descentralizados en sus tareas desconcentradas en el nivel local”*

La Ley de Seguridad Pública y del Estado en su Artículo 11, manifiesta, literal c, *“establece que todas las entidades del Estado son responsables de la prevención y la protección de la convivencia y seguridad ciudadana, y que las prioridades y encargados de su aplicación se establecerán en el Plan Nacional de Seguridad, de acuerdo al tipo y naturaleza de los riesgos, amenazas o medidas de protección o prevención priorizadas. Además, dispone que el Ministerio del Interior coordinará sus acciones con los gobiernos autónomos descentralizados para que se implementen acciones convergentes y cercanas a la ciudadanía para proteger la convivencia y seguridad en el ámbito de sus competencias en prevención”*.

La Ley de Seguridad Pública y del Estado en su Artículo 23 sostiene que *“la seguridad ciudadana es una política de Estado, destinada a fortalecer y modernizar los mecanismos necesarios para garantizar los derechos humanos, en especial el derecho a una vida libre de violencia y criminalidad, la disminución de los niveles de delincuencia, la protección de víctimas y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes del Ecuador. Con el fin de lograr la solidaridad y la reconstitución del tejido social, se orientará a la creación de adecuadas condiciones de prevención y control de la delincuencia; del crimen organizado; del secuestro, de la trata de personas; del contrabando; del coyoterismo; del narcotráfico, tráfico de armas, tráfico de órganos y de cualquier otro tipo de delito; de la violencia social; y, de la violación a los derechos humanos. Se privilegiarán medidas preventivas y de servicio a la ciudadanía, registro y acceso a información, la ejecución de programas ciudadanos de prevención del delito y de erradicación de violencia de cualquier tipo, mejora de la relación entre la policía y la comunidad, la provisión y medición de la calidad en cada*

uno de los servicios, mecanismos de vigilancia, auxilio y respuesta, equipamiento tecnológico que permita a las instituciones vigilar, controlar, auxiliar e investigar los eventos que se producen y que amenazan a la ciudadanía.”

El Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado en su artículo N° 54, manifiesta: “De la Policía Nacional.- Las tareas y acciones que realice la Policía Nacional para efectos de lo previsto en la Constitución y en la Ley, obedecerán a una planificación y directriz central, pero la ejecución será desconcentrada a nivel regional, provincial y local.

El Ministerio del Interior establecerá los medios más apropiados para que la Policía Nacional pueda contar en su gestión, con el apoyo logístico que le faciliten los gobiernos autónomos descentralizados...”

El COOTAD en su Art. 41, literal j), manifiesta: *“Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias”*

El COOTAD en su Art. 50. Atribuciones del prefecto o prefecta provincial. - Le corresponde al prefecto o prefecta provincial, literal n), manifiesta: *“Coordinar un plan de seguridad ciudadana acorde con la realidad de cada provincia y en armonía con el plan nacional de seguridad ciudadana, articulando para tal efecto el gobierno autónomo provincial, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional”.*

5) Objetivos

Objetivo General

Mejorar las condiciones de seguridad y convivencia de la provincia de Pastaza, mediante la coordinación, motivación y apoyo Interinstitucional y la participación corresponsable de la ciudadanía, a partir de políticas, proyectos, programas y acciones para prevenir y reducir la criminalidad y la violencia.

Objetivos Específicos:

- OB 1. Fortalecer el sistema de seguridad y convivencia en la provincia, a través de la definición de roles, responsabilidades y la articulación de acciones con

los actores de la seguridad ciudadana. Reducir los hechos delictivos y de violencia a través de la prevención social y situacional.

- OB 2. Establecer acciones prioritarias de convivencia y seguridad ciudadana en la provincia.
- OB 3. Fomentar proyectos e iniciativas para fortalecer las capacidades institucionales en materia de gestión de la seguridad ciudadana y la convivencia
- OB 4. Identificar las particularidades de género presentes en la seguridad ciudadana y establecer acciones puntuales que las atiendan.
- OB 5. Fomentar iniciativas para concienciar y capacitar a la población para contribuir de forma corresponsable en la prevención de la inseguridad y la violencia y el mantenimiento de la convivencia pacífica.

6) Metodología para ejecutar el plan de acción inmediato

TABLA N° 6 ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DEL OBJETIVO 1

ACTORES LOCALES	ACCIONES
POLICÍA NACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> - Cooperar con la Policía Nacional con la dotación de camionetas doble cabina y motocicletas para que se logre mayor cobertura territorial, en una acción preventiva en la seguridad ciudadana y de coerción si así la situación lo amerita. - Apoyo con un cupo límite de combustible para dar cobertura a los sectores rurales alejados a los sistemas comunicación electrónicos. - Coordinación para el mantenimiento y dotación de radios Hf para enlazar un sistema de comunicación de seguridad ciudadana principalmente para las comunidades que están alejadas del sistema carrozable provincial. - Entrega de predio a la policía Nacional – Comando Provincial.
GAD'S MUNICIPALES – 911	<ul style="list-style-type: none"> - Dotar de cámaras de vigilancia, en sitios conflictivos de mayor incidencia de crimen y en los retenes de seguridad, así como en las salidas del territorio provincial. - Acompañamiento de especialistas informáticos para poner en funcionamiento un sistema descentralizado de toma de decisiones 911. - Construcción de la infraestructura para el funcionamiento del centro de operación de seguridad ciudadana. - Análisis de la realidad de seguridad en las comunidades del interior cantonal. (Alejadas del sistema carrozable).

Elaborado por: Equipo técnico de Dir. Planificación.

TABLA N° 7 ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DEL OBJETIVO 2

ACTORES LOCALES	ACCIONES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	- Programa de sensibilización (Proyecto Escuela Segura) para disminuir delitos sexuales, intrafamiliares, acoso, bullying, etc.
FISCALIA	- Socialización ciudadana de tal manera que la ciudadanía conozca los procedimientos para denunciar casos de delito, y haga uso de su derecho a la justicia.
TAXISMO	- Coordinación con el servicio de transporte público en taxis y camionetas para contar con información de alerta de delitos. - Cambio de sitio para funcionamiento de la frecuencia de radio HF en el sector El Calvario.
IGLESIAS	- Programa de sensibilización para crear un ambiente de paz y reconciliación social, a través de la intervención de líderes de las diferentes iglesias de Pastaza.

Elaborado por: Equipo técnico de Dir. Planificación.

TABLA N° 8 ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DEL OBJETIVO 3

ACTORES LOCALES	ACCIONES
EJERCITO	- Se les encarga el estudio técnico para definir los puntos estratégicos de control para garantizar la seguridad territorial. - Retenes para control de sustancias prohibidas, forestal, tráfico de especies y preventivo en general, dotadas de tecnología de punta para la respectiva reacción inmediata.

Elaborado por: Equipo técnico de Dir. Planificación.

TABLA N° 9 ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DEL OBJETIVO N° 4

ACTORES LOCALES	ACCIONES
IGLESIAS	- Análisis de la problemática de violencia de género y propuesta para disminuir la violencia de género en las comunidades indígenas de la provincia de Pastaza.

Elaborado por: Equipo técnico de Dir. Planificación.

TABLA N° 10 ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DEL OBJETIVO N° 5

ACTORES LOCALES	ACCIONES
GOBERNACIÓN DE PASTAZA	- Implementación de la campaña de sensibilización y culturización para fortalecer la seguridad ciudadana.

Elaborado por: Equipo técnico de Dir. Planificación.

TABLA N° 11 ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD

RESULTADOS	Acción	2024	2025	2026	2027
1	Dotación de camionetas	2	2	2	2
2	Dotación de motocicletas	10	10	10	10
3	Dotación de combustibles	1000	1000	1000	1000
4	Dotar de cámaras de vigilancia	5	5	5	5
5	Radios HF	50	50	50	50
6	Campaña de sensibilidad ciudadana para la prevención de delitos con a la ciudadanía y la biodiversidad	1	1	1	1
7	Campaña para denunciar delitos	1	1	1	1
8	Retenes para control militar debidamente equipados y dotados de tecnología.	1		1	
9	Campaña para disminuir violencia de genero	1	1	1	1
10	Centro de operación del sistema de seguridad ciudadana	1			
11	Mejora de las seguridades de la cárcel de putuimi		1		

Elaborado por: Equipo técnico de Dir. Planificación.

IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD.

Se pretende implementar tres campañas de sensibilidad, que tiene como objetivo mejorar la capacidad de reacción de la población frente a las diferentes manifestaciones de inseguridad, estas campañas tendrán dos componentes importantes:

1. Reuniones de coordinación, encuentros, y capacitaciones con grupos prioritarios, tales como: las comunidades indígenas, comerciantes, población del sistema educativo (autoridades, padres de familia, docentes, estudiantes, etc.), transportistas, brigadas barriales, etc.; para sensibilizar y motivar su

reacción frente a las diferentes manifestaciones de delitos e inseguridad, incluido la violencia de género.

2. Campaña comunicacional para la difusión del plan de seguridad provincial que se encaminará con las instituciones cooperantes, a través de medios de comunicación y plataformas digitales.

TABLA N° 12 PRESUPUESTO.

DETALLE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CAN	UNID	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	AÑO EJECUCIÓN
Dotación de camionetas	Conforme requerimiento de la Policía Nacional	8	U	50.000,00	400.000,00	2024, 2025, 2026 y 2027
Dotación de motocicletas	Conforme requerimiento de la Policía Nacional	40	U	8.000,00	320.000,00	2024, 2025, 2026 y 2027
Dotación de combustible	Gasolina extra	4000	GAL	2,45	9.800,00	2024, 2025, 2026 y 2027
Dotar de cámaras de vigilancia y su respectivo sistema integrado.	Conforme requerimiento del consejo de seguridad ciudadana	20	SISTEMA	5000,00	100.000,00	2024, 2025, 2026 y 2027
Centro de operaciones de seguridad ciudadana	En coordinación con la Prefectura de Pastaza.	1	CONSTRUCCIÓN	120.000,00	120.000,00	2024
Radios HF	Conforme requerimiento de la Policía Nacional y la Unión de Cooperativas de Puyo.	200	U	1000,00	200.000,00	2024, 2025, 2026 y 2027
Campaña de sensibilidad ciudadana para la prevención de delitos.	Spot para tv, radio y redes sociales	1	CAMPAÑA	50.000,00 ¹	50.000,00	2024, 2025, 2026 y 2027
Campaña para denunciar delitos	Spot para tv, radio y redes sociales	1	CAMPAÑA	20.000,00 ²	20.000,00	2024, 2025, 2026 y 2027

¹ Presupuestos para refrigerios e incentivos para desarrollar encuentros y actividades de integración en unidades educativas a escala provincial en apoyo con cooperación.

² Presupuesto para realizar actividades de integración y sensibilización, gestionados a nivel de cooperación.



Retenes para control militar	Conforme especificaciones técnicas de la Policía nacional	2	CONSTRUCCIÓN	120.000,00	240.000,00	2024, 2026
Campaña para disminuir violencia de genero	Spot para tv, radio y redes sociales	1	CAMPAÑA	20.000,00 ³	20.000,00	2024, 2025, 2026 y 2027
Fortalecido de la seguridad externa de la cárcel de putuimi, cámaras y alumbrado – construcción de concertinas externa a la cárcel como medio disuasivo.	300 m lineales de concertina. 6 cámaras de video vigilancia Alumbrado externo	1	COSTRUCCIÓN	150.000,00	150.000,00	2025
TOTAL					\$1.629.800,00	

Elaborado por: Equipo técnico de Dir. Planificación.

TABLA N° 13 CRONOGRAMA VALORADO

DETALLE	CAN	VALOR	2024	2025	2026	2027
Dotación de camionetas	8	\$400.000,00	\$100.000,00	\$100.000,00	\$100.000,00	\$100.000,00
Dotación de motocicletas	40	\$320.000,00	\$80.000,00	\$80.000,00	\$80.000,00	\$80.000,00
Dotación de combustible	4000	\$9.800,00	\$2.450,00	\$2.450,00	\$2.450,00	\$2.450,00
Dotar de cámaras de vigilancia	20	\$100.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00	\$25.000,00
Centro de operaciones de seguridad ciudadana	1	\$120.000,00	\$120.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Radios HF	200	\$200.000,00	\$50.000,00	\$50.000,00	\$50.000,00	\$50.000,00
Campaña de sensibilidad ciudadana para la prevención de delitos.	1	\$50.000,00	\$12.500,00	\$12.500,00	\$12.500,00	\$12.500,00
Campaña para denunciar delitos	1	\$20.000,00	\$5.000,00	\$5.000,00	\$5.000,00	\$5.000,00
Retenes para control militar	2	\$240.000,00	\$0,00	\$120.000,00	\$0,00	\$120.000,00

³ Presupuesto para realizar actividades de sensibilización y ensayos, gestionado a nivel de cooperación

Campaña para disminuir violencia de genero	1	\$20.000,00	\$5.000,00	\$5.000,00	\$5.000,00	\$5.000,00
Fortalecido de la seguridad externa de la cárcel de putuimi cámaras y alumbrado – construcción de concertinas externa a la cárcel como medio disuasivo.	1	\$150.000,00	\$0,00	\$150.000,00	\$0,00	\$0,00
TOTAL		\$1.629.800,00	\$399.950,00	\$549.950,00	\$279.950,00	\$399.950,00

Elaborado por: Equipo técnico de Dir. Planificación. Elaborado por: Equipo técnico de Dir. Planificación.

Resultados.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza conforme lo que dispone la ley, propone generar un espacio de coordinación provincial para fortalecer el sistema de seguridad ciudadana,

TABLA N° 14 HOMICIDIOS

ORDEN	INDICADOR	MEDIA	2024	2025	2026	2027	2028
1	ASESINATO	8	7	4	2	1	1
2	HOMICIDIO	1	1	1	0	0	0
3	FEMICIDIO	1	1	0	0	0	0
4	SICARIATO	0	0	0	0	0	0
TOTAL		10	9	5	2	1	1

Elaborado por: Equipo técnico de Dir. Planificación.

- Se pretende disminuir los homicidios en un 90% al 2028.

TABLA N° 15 ROBOS

ORDEN	INDICADOR	MEDIA	2024	2025	2026	2027	2028
1	ROBO A DOMICILIOS	115	70	50	40	20	10
2	ROBO A PERSONAS	91	60	50	40	30	20
3	ROBO A UNIDADES ECONOMICAS	32	20	15	10	5	0
4	ROBO DE BIENES, ACCESORIOS, AUTOPARTES	19	15	10	7	4	3
5	ROBO A MOTOS	6	5	4	3	2	0
6	ROBO A CARROS	6	5	4	3	2	0
7	ROBO EN EJES VIALES O CARRETERAS	1	0	0	0	0	0
TOTAL		270	175	133	103	63	33

Elaborado por: Equipo técnico de Dir. Planificación.

- Se pretende disminuir los robos en un 87,77% al 2028.

TABLA N° 16 HURTOS

ORDEN	INDICADOR	MEDIA	2024	2025	2026	2027	2028
1	A DOMICILIO	118	50	30	20	10	8
2	A PERSONAS	117	50	30	20	15	6
3	A MOTOS	35	30	28	16	8	6
4	A UNI. ECONOMICAS	28	25	15	10	7	5
5	DE ACCESORIOS	20	18	16	14	10	8
6	A CARROS	5	4	3	2	1	1
7	A EMBARCACIONES	1	0	0	0	0	0
Total		324	177	122	82	51	34

Elaborado por: Equipo técnico de Dir. Planificación.

- Se pretende disminuir los hurtos en un 89,50% al 2028.

TABLA N° 17 OTROS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD

ORD	INDICADOR	MEDIA	2024	2025	2026	2027	2028
1	ESTAFA	131	100	70	35	20	10
2	ABUSO DE CONFIANZA	52	45	20	18	8	3
3	RECEPTACIÓN	30	25	20	15	6	3
4	APROPIACIÓN FRAUDULENTO POR MEDIOS ELECTRONICOS	26	20	17	10	5	2
5	EXTROCIÓN	18	15	10	7	4	2
6	OTROS ROBOS	16	15	11	8	6	3
7	INSOVENCIA FRAUDULENTO	14	12	10	7	4	3
8	ROBO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	11	5	3	1	0	0
9	ROBO A INSTITUCIONES PUBLICAS	6	4	2	2	0	0
10	ABIGEATO	7	5	4	4	3	2
11	OCUPACIÓN, USO ILEGAL DE SUELO O TRAFICO DE TIERRAS	6	5	5	4	4	1
12	ROBO A ESTABLECIMIENTOS DE COLECTIVOS U ORGANIZACIONES SOCIALES	6	5	4	3	3	2
13	TENTATIVA DE ROBO	4	3	2	0	0	0
14	ROBO A INSTITUCIONES DE SALUD	2	1	0	0	0	0
15	ROBO A EMBARCACIONES DE ESPACIOS ACUATICOS	1	0	0	0	0	0
16	VARIOS	1	0	0	0	0	0
17	APROVECHAMIENTO ILCITO DE SERVICIOS PUBLICOS	1	0	0	0	0	0
	TOTAL	332	260	178	114	63	31

Elaborado por: Equipo técnico de Dir. Planificación.

- Se pretende disminuir los demás delitos contra la propiedad en un 90,66% al 2028.

Elaborado por:

Revisado por:

ING. VICTOR MANUEL MERINO ARCOS
ANALISTA DE TURISMO DEL GADPPz

Arq. Iván Ortega Mazón
Director de Planificación del GADPPz.